



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 321  
SERIE DE 2006 - 2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES A BENEFICIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”**

<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>

**POR CUANTO:** Mediante Resolución Conjunta Número 361 del 29 de agosto de 2001, la Compañía de Parques Nacionales le asignó fondos para mejoras permanentes al Municipio Autónomo de Ponce. El remanente de dichos fondos es de Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Dólares, \$124,800.00;

**POR CUANTO:** Dichos fondos serán utilizados en varias facilidades recreativas del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** La Compañía de Parques Nacionales transferirá mediante certificaciones al Municipio Autónomo de Ponce dicha cantidad de Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Dólares. La Compañía de Parques Nacionales retendrá el ocho por ciento (8%) de dichos fondos asignados para los gastos administrativos que serán incurridos por la agencia en la consecución de la transferencia;

**POR CUANTO:** Los fondos comenzarán a transferirse al Municipio Autónomo de Ponce tan pronto éste presente evidencia de los trabajos a realizarse y será entonces que la Compañía de Parques Nacionales autorizará la transferencia al Municipio, mediante certificaciones por partidas ya realizadas que presente el Municipio;

**POR CUANTO:** Dicha transferencia se hará mediante comprobante de desembolso expedido por la Compañía de Parques Nacionales, siendo ésta quien facilitará los fondos al Municipio, una vez firmado el Convenio de Transferencia de Fondos. En el caso de que los fondos asignados no sean utilizados en su totalidad, entonces la Compañía de Parques Nacionales permanecerá con el sobrante para que ésta disponga;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar la formalización de este Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001 (g), (q) y (r) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, o su representante autorizado, para que en representación de este Municipio comparezca al otorgamiento del Convenio de Transferencia de Fondos de la Compañía de Parques Nacionales al Municipio Autónomo de Ponce, copia del cual se incluye como anejo a esta Resolución.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y Presupuesto y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.**

  
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.**

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

cpr  
Revisado por PCL

RES. CONVENIO PARQUES NACIONALES

*CERTIFICACIÓN*

*YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:*

**CERTIFICO:** Que la precedente **Resolución Núm. 321, Serie 2006-2007;** "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES A BENEFICIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE." ;*aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
	<i>Hon. Enrique A Vicéns</i>

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 16 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 17 de mayo de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, viernes 18 de mayo de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*sdm*